



Resolución de Gerencia General

N° 010- 2016-ZED PAITA

Paíta, 30 de Septiembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 03 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 30446, cambiando la denominación de CETICOS por el de Zonas Especiales de Desarrollo; siendo ZED PAITA un organismo público descentralizado autónomo, teniendo personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeta a la supervisión y regulación por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y se encuentra adscrito al Gobierno Regional de Piura, quien ejerce la supervisión de la administración, promoción y desarrollo, conforme a lo dispuesto en la ley 28569, mediante la cual se otorga Autonomía a CETICOS PAITA, su modificatoria la Ley N°28854, Ley N°29014 y SU Reglamento Decreto Supremo N°019-2009-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2010-EF/76.0, aprobó la Directiva N°001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria de las Entidades de tratamiento Empresarial", de carácter general, a misma que se rige a partir del año fiscal 2010 y años fiscales subsiguientes; asimismo se aprobó los cuadros, formatos y modelos de la citada Directiva;

Que, el inciso 19.3 del Artículo 19° de la Directiva N°001-2010-EF/76.0, prescribe que las modificaciones presupuestaria en el Nivel Funcional Programático se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad o por Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/76.01, se modifica el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Directiva N°001-2010-EF/76.01, conforme al siguiente texto: "El titular de la ETE, es la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad y es responsable de la Gestión Presupuestaria de la misma, estando por tanto encargado de emitir pautas y lineamientos de priorización del gasto, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas, de acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para el año fiscal y dentro de las disposiciones contenidas en la Directiva(...)"

Que, de conformidad con la Ley N°28569, ley 29014, Decreto Supremo N°019-2009-PCM-Reglamento de la Ley N°29014, Ordenanza Regional N°268-2013/GRP-CR, la Resolución de Gerencia General N°007-2015;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

4
7



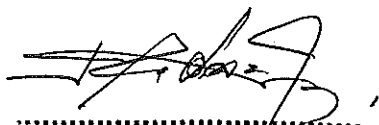
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizarse la Modificación Interna de Partidas Presupuestarias del Nivel Funcional Programático Institucional del Presupuesto Institucional de ZED PAITA para que el año Fiscal 2016 de acuerdo al detalle de los anexos adjuntos a la presente Resolución.

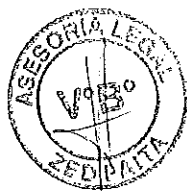
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina General de Administración de ZED PAITA es responsable de que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezco la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Directiva N°001-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución del Presupuesto de las Entidades de tratamiento Empresarial.

REGISTRESE PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA



PROYECTO DE TRANSFERENCIAS INTPNAS PARA HABILITAR PRESUPUESTO A PARTIDAS SOBREGIRADAS

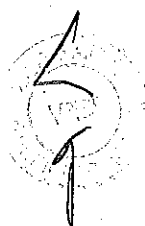
ENTIDAD : ZED PAITA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
 PRESUPUESTO : 2016
 FUNCION : COMERCIO
 PROGRAMA : COMERCIO
 SUBPROGRAMA : PROMOCION AL COMERCIO EXTERNO
 ACTIVIDAD : GESTION OPERATIVA

I. DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO
		PIM A	EJECUTADO B	TRANSFERIDO C	PRESUPUESTAL D=A-B-C
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.2.3.1.2	Servicios de Seguridad y Vigilancia	357,504.00	171,196.00	30,000.00	156,308.00
2.3.2.7.1.1	Consultorias	48,000.00	0.00	20,000.00	28,000.00
TOTALES S/.		405,504.00	171,196.00	50,000.00	184,308.00

II. A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO
		PIM A	EJECUTADO B	TRANSFERIDO C	PRESUPUESTAL D=A+C-B
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.2.2.4.1	Publicidad	31,360.00	37,694.00	30,000.00	23,666.00
2.3.2.7.1.2	Asesorias	12,000.00	22,900.00	20,000.00	9,100.00
TOTALES S/.		43,360.00	60,594.00	50,000.00	32,766.00



PROYECTO DE TRANSFERENCIAS INTERNAS PARA HABILITAR PRESUPUESTO A PARTIDAS SOBREGIRADAS

ENTIDAD : ZED PAITA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 PRESUPUESTO : 2016
 FUNCION : COMERCIO
 PROGRAMA : GESTION ADMINISTRATIVA
 SUBPROGRAMA : ASESORAMIENTO Y APOYO
 ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA

I. DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO
		PIM A	EJECUTADO B	TRANSFERIDO C	PRESUPUESTAL D=A-B-C
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES				
2.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES				
2.1.2.1.1.1	Uniforme Personal Administrativo	36,960.00	12,423.00	10,000.00	14,537.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.2.4.1.1	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	647,464.00	192,460.00	90,000.00	545,004.00
TOTALES S/.		684,424.00	204,883.00	100,000.00	559,541.00

II. A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO
		PIM A	EJECUTADO B	TRANSFERIDO C	PRESUPUESTAL D=A+C-B
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES				
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTO EN EFCTIVO				
2.1.1.9.3.99	Otros Ocasionales	38,860.00	44,074.00	10,000.00	4,786.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	COMPRA DE BIENES				
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	14,764.00	14,476.00	6,000.00	6,288.00
2.3.1.6.1.99	Otros accesorios y repuestos	9,408.00	10,449.00	10,000.00	6,959.00
2.3.1.5.99.99	Otros Bienes	8,160.00	12,800.00	10,000.00	5,360.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.2.3.1.1	Servicios de limpieza	26,208.00	23,675.00	9,000.00	11,533.00
2.3.2.4.1.5	De maquinarias y equipos	36,937.00	40,132.00	15,000.00	11,805.00
2.3.2.7.1.2	Aseorías	18,000.00	24,501.00	15,000.00	8,499.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	61,672.00	73,879.00	25,000.00	12,793.00
TOTALES S/.		214,009.00	243,986.00	100,000.00	70,023.00

